



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# Sandia

"Decreto de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191 - 2024-MPS/A.**

Sandia, 17 de junio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO;**

**VISTOS Y CONSIDERANDO;**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo legal menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, asimismo la citada norma en el párrafo anterior en su artículo 20° inciso 20 establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del despacho de Alcaldía, donde se tiene programado realizar reunión de coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), los días 17, 18 y 19 de junio del presente año, en la ciudad de Lima;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 20° numeral 6 y 20 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDIA** a la regidora **JUSTINA ARESTEGUI CHIPANA**, identificado con DNI N° 02524132 para ejercer funciones políticas de Alcalde Encargado durante los días 17, 18 y 19 de junio del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal y a la regidora encargado, para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal de la Municipalidad la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

*Berly Hernan Taveca Yana*  
Berly Hernan Taveca Yana  
DNI N° 41554151  
ALCALDE

Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)  
 Central telefónica: 950780838  
 <https://munisandia.gob.pe>  
 [Alcaldia@munisandia.gob.pe](mailto:Alcaldia@munisandia.gob.pe)